

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES

(Artº. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del Gobierno y Admón. de 27-5-2004).

Núm.:

Folio:

*La Directora de la
Oficina del Gobierno Municipal,*

RESULTANDO que por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 12 de mayo de 2023 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas a regir en la contratación, mediante *PROCEDIMIENTO ABIERTO*, del “**SERVICIO DE TALLERES DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD MEDIANTE DOS LOTES**”, por un precio máximo de **198.000,00 € más el 10 % de I.V.A.**, que asciende a la cantidad de **19.800,00 €**, lo que hace un **total de 217.800,00 €**, siendo el **precio/hora de taller de 45 € (IVA excluido)**, para un total máximo estimado de 4.400 horas.

RESULTANDO que el correspondiente anuncio de licitación fue publicado con fecha 12 de mayo de 2023 en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Murcia alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público; siendo la fecha límite de presentación de ofertas el próximo día 29 de mayo de 2023, a cuyo efecto se publicaron igualmente en la citada Plataforma de Contratación del Sector Público con esa misma fecha los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

RESULTANDO que por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se ha observado la existencia de error material en el citado Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 12 de mayo de 2023 por el que se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, en la redacción del VIII **RESULTANDO**, y del apartado CUARTO de la parte dispositiva, relativo a los números de operación y referencias de los documentos contables de autorización previa y de los de autorización previa de gastos futuros.

CONSIDERANDO que, al amparo de lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede en este momento, una vez realizadas las comprobaciones oportunas, la rectificación del error observado.

CONSIDERANDO que, conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre competencias en materia de contratación de las Entidades Locales, la competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local y por delegación de dicho órgano, según acuerdo adoptado en fecha 31 de marzo de 2021, al Concejal Delegado de Infraestructuras, Contratación y Fomento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

VISTOS los antecedentes obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en ejercicio de la delegación conferida a esta Tenencia de Alcaldía Delegada de Infraestructuras, Contratación y Fomento por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 31 de marzo de 2021 en el punto 3 de su apartado primero; **DISPONGO**:

PRIMERO.- Rectificar el error material existente en el VIII RESULTANDO, y en el apartado CUARTO de la parte dispositiva del Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 12 de mayo de 2023, por el que se aprobó el expediente y los Pliegos para la contratación del , mediante *PROCEDIMIENTO ABIERTO*, del “**SERVICIO DE TALLERES DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD MEDIANTE DOS LOTES**”, en cuanto a la referencia realizada relativa a los números de operación y referencias de los documentos contables de autorización previa y de los de autorización previa de gastos futuros, **en los siguientes términos**:

Donde dice:

En el VIII RESULTANDO:

“(…)VIII.- RESULTANDO que, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales; por la Intervención General se ha emitido, con fecha 5 de mayo de 2023, el correspondiente informe de FISCALIZACIÓN PREVIA, con carácter favorable; habiéndose expedido para el actual ejercicio 2023, los siguientes documentos contables A de autorización previa, con cargo a la aplicación presupuestaria 036/3113/22799:

- Para el Lote I, documento número de operación contable 920230003721 , por un importe de 13.860,00 €, referencia 22023005569.

- Para el Lote II, documento número de operación contable 920230003723 , por un importe de 8.761,50 €, referencia 22023005570.

Constando también en el expediente los siguientes documentos contables A de autorización previa de gastos futuros con cargo a la citada aplicación presupuestaria:

- Para el Lote I, documento número de operación contable 920239000117 , por un importe de 119.790,00 €.

- Para el Lote II, documento número de operación contable 920239000114 , por un importe de 75.388,50 €.”

En el segundo párrafo del Apartado CUARTO de la parte dispositiva:

“(…)El gasto correspondiente al presente ejercicio 2023 se autoriza con cargo a las siguientes operaciones contables, con cargo a la aplicación presupuestaria 036/3113/22799:

- Para el Lote I, documento con número de operación contable 920230003721, por un importe de 13.860,00 €, referencia 22023005569.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



- Para el Lote II, documento con número de operación contable 920230003723, por un importe de **8.761,50 €**, referencia **22023005570**.

Asimismo constan también en el expediente los siguientes **documentos contables A de autorización previa de gastos futuros** con cargo a la citada aplicación presupuestaria:

- Para el Lote I, documento con número de operación contable 920239000117, por un importe de **119.790,00 €**.

- Para el Lote II, documento con número de operación contable 920239000114, por un importe de **75.388,50 €**.”

Debe decir:

En el VIII RESULTANDO:

“(…)VIII.- **RESULTANDO** que, para el gasto que se deriva del presente contrato constan en el expediente, para el actual ejercicio 2023, los siguientes **documentos contables A de autorización previa**, con cargo a la aplicación presupuestaria 036/3113/22799:

- Para el Lote I, documento con número de operación contable 920230014144, por un importe de **13.860,00 €**, referencia **22023016242**.

- Para el Lote II, documento con número de operación contable 920230014138, por un importe de **8.761,50 €**, referencia **22023016236**.

Constando también en el expediente los siguientes **documentos contables A de autorización previa de gastos futuros** con cargo a la citada aplicación presupuestaria:

- Para el Lote I, documento con número de operación contable 920239000364, por un importe de **119.790,00 €**.

- Para el Lote II, documento con número de operación contable 920239000363, por un importe de **75.388,50 €**.”

En el segundo párrafo del Apartado CUARTO de la parte dispositiva:

“(…)El gasto correspondiente al presente ejercicio 2023 se autoriza con cargo a las siguientes operaciones contables, con cargo a la **aplicación presupuestaria 036/3113/22799**:

- Para el Lote I, documento con número de operación contable 920230014144, por un importe de **13.860,00 €**, referencia **22023016242**.

- Para el Lote II, documento con número de operación contable 920230014138, por un importe de **8.761,50 €**, referencia **22023016236**.

Asimismo constan también en el expediente los siguientes **documentos contables A de autorización previa de gastos futuros** con cargo a la citada aplicación presupuestaria:

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 4 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



- *Para el Lote I, documento con número de operación contable 920239000364, por un importe de 119.790,00 €.*

- *Para el Lote II, documento con número de operación contable 920239000363, por un importe de 75.388,50 €.*”

SEGUNDO.- Publicar el presente decreto en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Murcia alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público para su general conocimiento; sin que ello signifique variación alguna en el plazo de presentación de ofertas, el cual finaliza, de acuerdo con la convocatoria publicada, a las veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos del próximo día 29 de mayo de 2023.

EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE
INFRAESTRUCTURAS, CONTRATACIÓN Y FOMENTO

(documento firmado electrónicamente)

FIRMADO

- 1.- TÉCNICO ADMON. GENERAL SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL JMV, JUAN FRANCISCO MARTINEZ VIVANCOS, a 24 de Mayo de 2023
- 2.- JEFE DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 25 de Mayo de 2023
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS, CONTRATACIÓN Y FOMENTO, MARIO GOMEZ FIGAL, a 25 de Mayo de 2023
- 4.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 26 de Mayo de 2023



EZq4ifvG3R6VPfc8B1hhP3an11*JSIS65fN+IEW

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>